

Seguro Bicicletas

Preguntas frecuentes



www.baccredomatic.com





1-¿Puedo asegurar la bicicleta sin factura?

No es posible asegurar la bicicleta; se debe contar con el documento que lo respalde, ya sea la factura de compra o la declaración única aduanera DUA.



2-¿Cuánto es el valor mínimo y máximo para asegurar una bicicleta?

No se tiene un valor mínimo o máximo, pero sí se debe tener claro que en el costo del bien no están incluidos los impuestos de la factura.



3-¿Se pueden asegurar bicicletas eléctricas?

Se aseguran con una antigüedad máxima de 3 años, en estos casos es indispensable la presentación de la factura y verificar la antigüedad de la batería.



4-¿El valor de la bicicleta se debe actualizar por año?

Sí, se debe actualizar ya que se devalúa por año como un vehículo.



5-¿Cuáles marcas de bicicletas se pueden cubrir?

Actualmente cubrimos todas las marcas de bicicletas.



6-¿Si salgo del país me cubre?

No cubre fuera del territorio nacional.



7-¿Puedo obtener solo el seguro de riesgo nombrado?

Sí se puede, pero lo recomendado es que se obtengan los dos seguros y no por separado en caso de un eventual siniestro.



8-¿Cubre un daño por lesión o muerte al dueño?

No cubre al asegurado como tal, solo tiene protección el bien y daño directo a terceras personas.



9-Si el propietario vende el bien a otra persona, ¿el nuevo dueño puede asegurar la bicicleta con la factura antigua?

Se debe presentar la factura de compra y una declaración jurada donde firme el nuevo propietario y el anterior dueño, indicando la transferencia del bien.



10-¿Existe tiempo de carencia para el uso del Seguro?

No existe tiempo de carencia, se puede usar de una vez, siempre y cuando cuente con toda evidencia.



11-¿Si la persona tiene más de dos eventos, se ve afectado en el deducible en el segundo siniestro?

Si es una pérdida parcial no afecta, como por el ejemplo, si se le quebró un aro solo se indemniza el objeto, pero si usted tiene un nivel alto de siniestralidad, el INS evalúa si se debe hacer una variación en la prima.



12-¿Si la bicicleta sufre un daño directo cubre?

Sí, siempre y cuando coloque la cobertura adicional de daño directo al bien.



13- ¿Se realiza alguna depreciación del bien?

Sí, anualmente se realiza una depreciación del 10%, la depreciación máxima a aplicar es de un 50%.

14- ¿Las coberturas tienen algún deducible?

Sí, depende de la cobertura:



Riesgo Nombrado: deducible para todas las opciones 15% de la pérdida con un mínimo de \$100 o su equivalente en colones.

Seguro Voluntario de Automóviles: deducible a aplicar de 20% con un mínimo de ₡150.000.



BAC
CREDOMATIC